

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Geomática y Topográfica de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501878
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Geomática y Topográfica
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Escuela Politécnica Superior (Jaén)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el autoinforme se aporta una información muy completa sobre el desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en la memoria de verificación, analizando en profundidad los resultados obtenidos en la implantación del título en sus distintas vertientes: Objetivos del título, admisión de estudiantes, estructura de las enseñanzas, personal académico, servicios, equipamientos e infraestructuras, resultados previstos y sistema interno de garantía de calidad. Se enumeran las dificultades encontradas en la puesta en marcha del grado, identificando sus causas y

Id. ministerio:2501878

proponiendo acciones correctivas. Sin embargo, los responsables del título siguen fallando en el análisis de la demanda de matriculación de nuevos alumno pues se considera un buen dato una matrícula de 46 nuevos alumnos frente a las previsiones de la memoria verificada (130), es decir, ronda un 35% de lo esperado. Los responsables del título realizan revisiones periódicas del mismo a través de los mecanismos previstos en el SIGC. Se identifican las acciones de mejora y se planifica temporalmente su ejecución, nombrando un responsable, asignándole unos indicadores de seguimiento y plateando los beneficios esperados derivados de esa acción.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda establecer acciones de mejora prioritarias de cara a aumentar la matrícula en primer curso o, como alternativa, estudiar la posibilidad de solicitar una Modificación en las plazas de nuevo ingreso ofertadas por el grado, y adecuar los medios humanos y materiales al nuevo valor.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El Sistema Interno de Garantía de Calidad funciona a nivel de Centro y se considera totalmente implantado según los procedimientos previstos en la memoria verificada del título. Toda la documentación relacionada con el SIGC (procedimientos, resultados, etc) es pública y está disponible en la página web del Centro. El SIGC es la base sobre la que se sustenta todo el sistema de toma de decisiones y establecimiento de acciones de mejora relacionadas con el título. La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro incluye representantes del equipo directivo, profesores, PAS y estudiantes, además de un representante del Vicerrectorado de Calidad. Se reúne con suficiente frecuencia, y sus acuerdos o decisiones son informados en la Junta de Centro donde se aprueban. Toda la información que emana de la CGIC se hace pública en la página web del Centro, lo que de nuevo es un ejercicio de transparencia y una buena práctica. Sin embargo, en el autoinforme no se hace alusión a la existencia de un gestor documental para el intercambio de información referente al SIGC, al margen de la propia página web del Centro donde se puede acceder a su composición, actas, etc. En todo caso no se ha hecho ningún tipo de valoración de su uso y aplicabilidad.

RECOMENDACIÓN: Se debe aclarar si existe el citado gestor documental y valorar su uso y aplicabilidad.

BUENA PRÁCTICA: la información que emana de la implantación del SIGC es pública y está disponible para su consulta en la página web del Centro.

3. Profesorado

Mejorable

En el autoinforme se ha incluido información detallada sobre el perfil del plantel de profesorado que imparte docencia en el grado. Se desconoce su cualificación y experiencia docente e investigadora, y su idoneidad para el puesto que desempeñan. Del autoinforme no es posible deducir que se estén cumpliendo los compromisos adquiridos en la memoria de verificación respecto a los recursos humanos disponibles, ni tampoco el ratio profesor/alumno. No se menciona la existencia de un perfil propio o particular del profesorado de prácticas. Consta la existencia de mecanismos de coordinación entre el profesorado que comparte una misma asignatura y entre las asignaturas del grado. También se realizan reuniones de coordinación de todo el profesorado que imparte docencia en el título. No se hace referencia al procedimiento de sustitución de profesores ni a los mecanismos previstos para el incremento de la cualificación del profesorado.

RECOMENDACIONES:

-Se debe aportar información contrastada y detallada sobre el PDI que imparte docencia en el grado -perfil

académico, dedicación, cualificación y experiencia docente e investigadora- y justificar que son las adecuadas para llevar a cabo el programa formativo comprometido en la memoria de verificación.

-Deben explicitarse los procedimientos previstos para la sustitución de profesores en caso de baja temporal o continuada.

-Debe aclararse si existen algún tipo de mecanismo o programa para mejorar la cualificación docente del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se aporta una descripción de los recursos materiales y humanos disponibles como apoyo al desarrollo del programa formativo, concluyéndose que son suficientes y que se está cumpliendo con lo previsto en la memoria verificada. Se ha hecho una descripción de los servicios de orientación del estudiante, concluyéndose que son suficientes y que se está cumpliendo con lo previsto en la memoria verificada. Las encuestas indican un alto grado de satisfacción del estudiante al respecto.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se aportan los indicadores de tasa de abandono, de rendimiento, de éxito y de no presentados, incluyendo una valoración de los mismos así como un análisis de su evolución a lo largo de los años que lleva implantado el grado. Para las tasas de graduación y de eficiencia se indica que aún no están disponibles los datos para su cálculo. Las tasas de rendimiento, éxito y no presentados muestran una tendencia positiva y que parece consolidarse en los dos últimos cursos. Por último, se realiza una comparación de los indicadores del grado contextualizándolos con el resto de títulos impartidos en la EPSJ.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Las recomendaciones del informe de Verificación han sido atendidas en anteriores autoinformes.

Las recomendaciones de los informes de Modificación han sido atendidas en anteriores autoinformes.

Recomendaciones del informe de Seguimiento. En el informe de seguimiento de fecha 25 de febrero de 2015 se incluían las siguientes recomendaciones:

Recomendación: Se recomienda establecer un plan de acciones de mejora de cara a aumentar la matrícula en primer curso, en especial sumando alumnos que elijan el grado como primera opción.

NO ATENDIDA.

Recomendación: No se detecta información sobre los procedimientos de solicitud, selección y adjudicación de prácticas externas. Tampoco hay datos sobre la firma de convenios específicos de prácticas en empresas de perfil cercano al grado, más allá de los convenios generales de la Universidad.

NO ATENDIDA.

Recomendación: Se recomienda mantener el seguimiento de las acciones de mejora que hacen referencia a la

participación de estudiantes y PDI en las encuestas, puesto que las acciones llevadas a cabo hasta la fecha no han dado los resultados deseables.

ATENDIDA.

Recomendación: No se han implementados mecanismos para conocer la satisfacción de PAS, aunque sea a nivel de Centro, y se recomienda hacerlo.

NO ATENDIDA.

RECOMENDACIÓN:

Resolver con diligencia las recomendaciones pendientes de informes anteriores y establecer un mecanismo que permita diseñar las acciones necesarias para atender las que puedan realizarse en los siguientes procesos evaluativos del título.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No constan modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

La CGIC elabora un Plan de Mejora del grado donde se identifican las acciones de mejora necesarias, las tareas previstas, sus responsables, los indicadores de seguimiento y los beneficios esperados. Se aporta el PAM del curso 14-15 que incluye acciones de mejora relativas al fomento del uso de la web de la EPS y del buzón de quejas y sugerencias, mejoras en la coordinación, aumentar la participación en las encuestas y potenciar el Plan de Acción Tutorial

RECOMENDACIÓN: Se recomienda establecer como acción de mejora anual prioritaria la captación de alumnos de nuevo ingreso, definiendo actuaciones concretas plasmadas en un cronograma y un calendario.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen suficientes evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. No obstante, hay algunos aspectos puntuales que admiten margen de mejora y que se han formulado en forma de recomendaciones que deben ser tenidos en cuenta en el próximo autoinforme o en la elaboración de la memoria de cara a la futura acreditación del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2015



La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura